

Emisión	Nominal - Millones de pesetas	Interés nominal anual pagadero por semestres vencidos - Porcentaje
15 de febrero de 1992, de bonos del Estado al 13,45 por 100* (se excluyen el primer y segundo tramo, al tener el vencimiento a más de cinco años desde su emisión) ...	189.188,61	13,026*
16 de mayo de 1991, de bonos del Estado al 12,00 por 100* .....	278.706,43	11,660*

\* Tipo de interés nominal pagadero por anualidades vencidas. El tipo nominal de interés anual pagadero por semestres vencidos equivalente se ha calculado utilizando la siguiente fórmula:

$$(1 + i_s / 200)^2 = 1 + i_a / 100$$

donde  $i_a$  es el tipo de interés nominal anual pagadero por anualidades vencidas e  $i_s$  es el tipo de interés nominal anual pagadero por semestres vencidos equivalente a  $i_a$ , expresados ambos en tanto por ciento.

2. En consecuencia, el cupón bruto que devengarán el próximo 30 de enero de 1992 las obligaciones del Estado con intereses ajustables, emisión de 30 de julio de 1986, será del 6,50 por 100.

Madrid, 24 de junio de 1991.-El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

**16672** *RESOLUCION de 25 de junio de 1991, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se fija el tipo nominal de interés que devengarán las obligaciones del Instituto Nacional de Industria, primera emisión de 1986, durante el próximo periodo de interés.*

En virtud de lo previsto en el artículo 3.º del Real Decreto 1341/1986, de 28 de junio, por el que se autorizaba la emisión de «Obligaciones del Instituto Nacional de Industria, primera emisión de 1986», que, posteriormente, asumió el Estado por la Ley 37/1988, de 28 de diciembre,

Esta Dirección General hace público:

El tipo nominal de interés de la última emisión de obligaciones del Estado, a efectos de lo previsto en el artículo 3.º del Real Decreto 1341/1986, ha sido el 12,25 por 100. En consecuencia, las obligaciones del Instituto Nacional de Industria, primera emisión de 1986, devengarán durante el sexto año de vida de la emisión un interés nominal del 12,35 por 100.

Madrid, 25 de junio de 1991.-El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

**16673** *RESOLUCION de 21 de marzo de 1991, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al procesador de comunicaciones (Interface X.25), marca «Eripax», modelo PS-500.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Ericsson Telecomunicaciones, Sociedad Anónima», con domicilio social en Leganés (Madrid), calle Torres Quevedo, 2, polígono industrial, C.P. 28914, esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al procesador de comunicaciones (Interface X.25), marca «Eripax», modelo PS-500, con la inscripción E 96 91 0096, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de importadores, fabricantes o comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 21 de marzo de 1991.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

### ANEXO

#### Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo ..... PROCESADOR DE COMUNICACIONES (INTERFACE X.25)  
Fabricado por ..... ERICSSON en: SUECIA.  
Marca ..... ERIPAX  
Modelo ..... PS-500

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Artículo 8.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto.

Con la inscripción

E	96 91 0096
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de marzo de 1996, condicionado a la aprobación de las correspondientes especificaciones técnicas.

Advertencia: Únicamente autorizado para su conexión a la red IBERPAC bajo protocolo X.25 para circuitos virtuales conmutados bidireccionales, entrantes y salientes.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19 de diciembre), expido el presente certificado.

Madrid, 21 de marzo de 1991.-El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

**16674** *RESOLUCION de 21 de marzo de 1991, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al receptor buscapersonas (sólo tonos), marca «Alcatel», modelo Alcatel-515.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Alcatel Citesa, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Edison, 4, C.P. 28006, esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al receptor buscapersonas (sólo tonos), marca «Alcatel», modelo Alcatel-515, con la inscripción E 96 91 0109, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de importadores, fabricantes o comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 21 de marzo de 1991.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

### ANEXO

#### Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo ..... RECEPTOR BUSCAPERSONAS (SOLO TONOS)  
Fabricado por ..... OI ELECTRIC CO. LTD. en: JAPON.  
Marca ..... ALCATEL  
Modelo ..... ALCATEL-515

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Artículo 8.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto.

Con la inscripción

E	96 91 0109
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de marzo de 1996, condicionado a la aprobación de las correspondientes especificaciones técnicas.